

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 95-2023**

Siendo las 11:00 horas del día 19 de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 95-2023 de fecha 19 de octubre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente :

- No tiene ningún Informe.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente

- Solicita se agende en la presente sesión los siguientes expedientes:

1.- Oficio N° 0304-2023/P-CO-UNCA, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita autorización para comisión de Servicios el día 20 de octubre de 2023, con la finalidad de coordinar y presentar el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a realizarse en la ciudad de Huaraz.

2.- El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita dejar sin efecto la Designación de los miembros del Tribunal de Honor de la UNCA., aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0539-2022/CO-UNCA

3.- La Carta N° 0658-2023-DGA-UNCA, el Director General de Administración solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 017-2023-UNCA y se designe al CES CAS.

2.- Vicepresidente Académico:

- Solicita se agende en la presente sesión los siguientes expedientes:

1.- Oficio N° 0625-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita Aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión 2024 – I.

2.- Oficio N° 0626-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita Aprobar el Cronograma de Actividades CEPRE – UNCA.

3.- Vicepresidente de Investigación

- Solicita se agende en la presente sesión el siguiente expediente:



1.- Oficio N° 355-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación solicita felicitar a los docentes por haber sido calificados como Investigador RENACYT por CONCYTEC.

ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 234-2023/SG-UNCA, mediante el cual el Secretario General de la UNCA, remite el expediente por la cual la Unidad de Recursos Humanos informa sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0231-2023/CO-UNCA de fecha 28 de marzo de 2023.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 234-2023/SG-UNCA, el Secretario General de la UNCA, remite el expediente por el cual la Unidad de Recursos Humanos informa sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0231-2023/CO-UNCA de fecha 28 de marzo de 2023.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- REMITIR la Carta N° 234-2023/SG-UNCA, a la Unidad de Recursos Humanos, para que en un plazo no mayor a 30 días, hábiles, cumpla con verificar la autenticidad de los documentos presentados por el Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de Nombramiento a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA.

2.- OFICIO N° 0603-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, dejar sin efecto el Procedimiento de Responsabilidad Social Universitario aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 486-2021/CO-UNCA y aprobar el Procedimiento de Atención a la Diversidad.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 486-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el



Procedimiento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 461-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 258-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 309-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita dejar sin efecto el Procedimiento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 486-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, debido a que referido Procedimiento no describe de manera específica las actividades correspondientes a la identificación de los procesos y subprocesos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Asimismo, solicita la aprobación del Procedimiento de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0603-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó dejar sin efecto el Procedimiento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 486-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, y aprobar el Procedimiento de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 486-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.



SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0603-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

3.- OFICIO N° 0604-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 463-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 286-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 310-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0604-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0604-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.



4.- OFICIO N° 0605-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Servicio Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 465-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 287-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 311-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0605-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Servicio Social de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0605-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

5.- OFICIO N° 0606-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 467-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 288-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 312-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Que, mediante Oficio N° 0606-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0606-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.



6.- OFICIO N° 0607-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 469-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la



UNCA, en atención al Informe N° 289-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 313-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Que, mediante Oficio N° 0607-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0607-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.



7.- OFICIO N° 0608-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de la Medición de Huella de Carbono.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 474-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 290-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de la Medición de Huella de Carbono de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de



la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 314-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de la Medición de Huella de Carbono de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0608-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de la Medición de Huella de Carbono de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de la Medición de Huella de Carbono de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0608-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

8.- OFICIO N° 0609-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Sensibilización Ambiental.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 478-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 292-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 316-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Que, mediante Oficio N° 0609-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0609-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

9.- INFORME N° 0105-2023-UNCA-OAJ/JAMV, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la modificación del Procedimiento de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2023/CO-UNCA de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó el Procedimiento de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 458-2023-OGC-UNCA de fecha 04 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 083-2023-UNCA-OAJ/MJTA, emite Informe Técnico de la modificación del Procedimiento de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutorio.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Procedimiento de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0105-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023.



10.- OFICIO N° 0610-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 471-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 293-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 317-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0610-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. APROBAR el Procedimiento de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0610-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

11.- OFICIO N° 0611-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de la Medición de la Calidad Ambiental.



DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 475-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 299-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de la Medición de la Calidad Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 318-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de la Medición de la Calidad Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0611-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de la Medición de la Calidad Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de la Medición de la Calidad Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0611-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

12.- OFICIO N° 0612-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 477-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 300-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 320-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0612-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0612-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

13.- OFICIO N° 0613-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de la Medición de Huella de Carbono.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 473-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 298-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de la Medición de Huella de Carbono de la Universidad

Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 319-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de la Medición de Huella de Carbono de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0613-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de la Medición de Huella de Carbono de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de la Medición de Huella de Carbono de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0613-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

14.- OFICIO N° 0614-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 466-2021/CO-UNCA, y aprobar la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 466-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 459-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 277-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad



Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 301-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 466-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, debido a la identificación más detallada de los procedimientos que determinan las actividades de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Asimismo, solicita la aprobación de la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante Oficio N° 0614-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 466-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, y aprobar la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 466-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Responsabilidad Social Universitaria, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0614-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

15.- OFICIO N° 0615-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de la Medición de la Calidad Ambiental.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 476-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 291-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de la Medición de la Calidad Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 315-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de la Medición de la Calidad Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0615-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de la Medición de la Calidad Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de la Medición de la Calidad Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0615-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

16.- OFICIO N° 0616-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Ambiental de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 472-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 283-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de



la Caracterización del Proceso de Gestión Ambiental de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 307-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Ambiental de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0616-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Gestión Ambiental de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión Ambiental de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0616-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

17.- OFICIO N° 0617-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 468-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 282-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció



observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, Que, mediante Informe N° 306-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0617-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0617-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

18.- OFICIO N° 0618-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 462-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 279-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció

observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 303-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de Caracterización del Proceso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0618-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0618-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

19.- OFICIO N° 0619-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Atención a la Diversidad.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 460-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 278-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 302-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la



aprobación de Caracterización del Proceso de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0619-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0619-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

20.- OFICIO N° 0620-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 464-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 280-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 304-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Que, mediante Oficio N° 0620-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0620-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

21.- OFICIO N° 0621-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 466-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 281-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, Que, mediante Informe N° 305-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0621-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora



de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Focalización y Diagnóstico de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0621-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

22.- OFICIO N° 0622-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 470-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 284-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 308-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0622-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora



de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0622-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

23.- CARTA N° 245-2023/SG-UNCA, a través del cual la Secretaria General (e) de la UNCA, solicita se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Gestión Documental, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0325-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021; y aprobar la nueva propuesta de Caracterización del Proceso de Gestión Documental.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 325-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 502-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021. Indica asimismo que, mediante Informe N° 479-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 241-2023/SG-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 245-2023/SG-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023, la Secretaria General (e) de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 325-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 502-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre



de 2021, toda vez que ha sido modificado en un 50% de su contenido para la mejora de su proceso. Asimismo, solicita aprobar la nueva propuesta de Caracterización del Proceso de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 325-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 502-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Secretaria General (e) de la UNCA, mediante Carta N° 245-2023/SG-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023.

24.- CARTA N° 246-2023/SG-UNCA, a través del cual la Secretaria General (e) de la UNCA, solicita se deje sin efecto el Procedimiento de Gestión Documental, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0164-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021; y aprobar la nueva propuesta del Procedimiento de Gestión Documental.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó el Procedimiento de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 501-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021. Indica asimismo que, mediante Informe N° 480-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 242-2023/SG-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto Resolutivo.



Que, mediante Carta N° 246-2023/SG-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023, la Secretaria General (e) de la UNCA, solicita dejar sin efecto el Procedimiento de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 501-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021, toda vez que ha sido modificado en un 50% de su contenido para la mejora de su proceso. Asimismo, solicita aprobar la nueva propuesta de Procedimiento de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 501-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Secretaria General (e) de la UNCA, mediante Carta N° 246-2023/SG-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023.

25.- CARTA N° 247-2023/SG-UNCA, a través del cual la Secretaria General (e) de la UNCA, solicita se deje sin efecto la Directiva de Gestión Documental y Archivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 02100-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023; y aprobar el Reglamento de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó la Directiva de Gestión Documental y Archivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2023/CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 481-2023-OGC-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 244-2023/SG-UNCA, emite Informe Técnico del Reglamento de Gestión



Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 247-2023/SG-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023, la Secretaria General (e) de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Directiva de Gestión Documental y Archivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2023/CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2023, por razón que el Proceso de Gestión Documental corresponde a nivel 0 en la gestión por procesos de la UNCA. Asimismo, solicita aprobar el Reglamento de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva de Gestión Documental y Archivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2023/CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento de Gestión Documental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Secretaria General (e) de la UNCA, mediante Carta N° 247-2023/SG-UNCA de fecha 13 de octubre de 2023.

26.- **INFORME N° 483-2023-OGC-UNCA**, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita reconocimiento al Personal Docente y No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 483-2023-OGC-UNCA, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita reconocimiento al Personal Docente y No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo el Presidente de la Comisión Organizadora que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en su artículo 54,



numeral 54.1 establece lo siguiente: "El desempeño destacado de un servidor civil, debe ser reconocido por la UNCA y oficializado con acto resolutivo de Comisión Organizadora o Presidencia, en la cual se expresa el reconocimiento o la felicitación, a **propuesta del Jefe inmediato**.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- ARCHIVAR el Informe N° 483-2023-OGC-UNCA, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA.

27.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 016-2023, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0652-2023/CO-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA.

Que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 016-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0652-2023/CO-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 016-2023 de fecha 17 de octubre de 2023.

SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2023-CAS-UNCA.

28.- OFICIO N° 098-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, a través del cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobar el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas de Información.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó el Procedimiento de Gestión de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 496-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021. Indica asimismo que, mediante Informe N° 490-2023-OGC-UNCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 094-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, emite Informe Técnico del Procedimiento de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 098-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita dejar sin efecto el Procedimiento de Gestión de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 496-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021, por razón que se



ha modificado en más del 50% de su contenido. Asimismo, solicita aprobar el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento de Gestión de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 496-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 098-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023.

29.- OFICIO N° 099-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, a través del cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobar la Caracterización del Proceso de Desarrollo de Sistemas de Información..

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 489-2023-OGC-UNCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 091-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 099-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 099-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023.

30.- OFICIO N° 100-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, por el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobar el Procedimiento de Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 488-2023-OGC-UNCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 096-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, emite Informe Técnico del Procedimiento de Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 100-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 100-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023.



31.- OFICIO N° 102-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, por el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobar el Procedimiento de Mantenimiento de Equipos Informáticos y de Redes de Comunicación.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 486-2023-OGC-UNCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 095-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, emite Informe Técnico del Procedimiento de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes de Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 102-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Mantenimiento de Equipos Informáticos y de Redes de Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes de Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 102-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023.

32.- OFICIO N° 101-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, por el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobar la Caracterización del Proceso de Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 487-2023-OGC-UNCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 093-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Actualización del Portal Web Institucional y

de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 101-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 101-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023.

33.- OFICIO N° 103-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, por el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobar la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Equipos Informáticos y de Redes de Comunicación.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 485-2023-OGC-UNCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 092-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes de Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 103-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del



Proceso de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes de Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Mantenimiento de Equipos Informáticos y Redes de Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 103-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI de fecha 17 de octubre de 2023.

34.- CARTA N° 252-2023/SG-UNCA, mediante el cual el Secretario General de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Grados y Títulos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0315-2021/CO-UNCA; y aprobar la nueva propuesta de Caracterización del Proceso de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0315-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0482-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021. Indica asimismo que, mediante Informe N° 493-2023-OGC-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 250-2023/SG-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 252-2023/SG-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023, el Secretario General de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0315-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con



Resolución de Comisión Organizadora N° 0482-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, toda vez que ha sido modificado en un 50% de su contenido a fin de ser adecuado al Reglamento de Grados y Títulos. Asimismo, solicita aprobar la nueva propuesta de Caracterización del Proceso de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría; Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0315-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0482-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Secretario General de la UNCA, mediante Carta N° 252-2023/SG-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023.

35.- CARTA N° 253-2023/SG-UNCA, mediante el cual el Secretario General de la UNCA, solicita dejar sin efecto el Procedimiento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0481-2021/CO-UNCA; y aprobar la nueva propuesta de Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0481-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 494-2023-OGC-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 251-2023/SG-UNCA, emite Informe Técnico del Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 253-2023/SG-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023, el Secretario General de la UNCA, solicita dejar sin efecto el Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°



0481-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, toda vez que ha sido modificado en un 50% de su contenido a fin de ser adecuado al Reglamento de Grados y Títulos. Asimismo, solicita aprobar la nueva propuesta de Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0481-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Secretario General de la UNCA, mediante Carta N° 253-2023/SG-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023.

36.- Oficio N° 0304-2023/P-CO-UNCA, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita autorización para comisión de Servicios el día 20 de octubre de 2023

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0304-2023/P-CO-UNCA, solicita autorización para comisión de Servicios el día 20 de octubre de 2023, con la finalidad de coordinar y presentar el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a realizarse en la ciudad de Huaraz; y se encargue la Presidencia de Comisión Organizadora de la UNCA, el día 20 de octubre al Vicepresidente Académico.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, por el día 20 de octubre de 2023, a fin de que, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, coordine y presente el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a realizarse en la ciudad de Huaraz.



SEGUNDO. - ENCARGAR la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Vicepresidente Académico de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahi Salcedo, el día 20 de octubre de 2023.

37.- El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita dejar sin efecto la Designación de los miembros del Tribunal de Honor de la UNCA., aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0539-2022/CO-UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0539-2022/CO-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2022, se DESIGNÓ al Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0658-2023/CO-UNCA, de fecha 04 de octubre de 2022, se modificó la Séptima Disposición Complementaria Transitoria y Finales del Estatuto, en los siguientes términos:

DICE:

SÉPTIMA. *Mientras no se cuente con el número requerido de docentes principales ordinarios, el Tribunal de Honor será presidido por un docente ordinario en la categoría de principal con grado de doctor y el más antiguo. Los otros dos integrantes serán conformados por docentes que ostenten la categoría de principal y/o asociado y/o auxiliar.*

DEBE DECIR:

SÉPTIMA. *Mientras la UNCA no cuente con el número suficiente de docentes principales ordinarios, la Comisión Organizadora de la UNCA, podrá invitar y/o contratar a docentes principales de otras universidades nacionales para conformar el Tribunal de Honor de la UNCA, de preferencia abogados, que será presidido por el docente principal de mayor antigüedad,*

Que, en el desarrollo de la presente sesión ordinaria de Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó dejar sin efecto la Designación de los miembros del Tribunal de Honor de la UNCA., aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0539-2022/CO-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, efectuado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0539-2022/CO-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- DISPONER al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, ejecutar las acciones necesarias para la invitación y/o contratación de docentes principales de otras universidades nacionales para conformar el Tribunal de Honor de la UNCA, de acuerdo a lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

38.- Oficio N° 0625-2023-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico solicita Aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión 2024 – I.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0193-2022/CO-UNCA de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0466-2022/CO-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2023/CO-UNCA de fecha 15 de mayo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0439-2023/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 090-2023-UNCA-DAD de fecha 19 de octubre de 2023, el Director (e) de la Dirección de Admisión de la UNCA, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento de Admisión de la UNCA, solicita aprobación del Cronograma del Proceso de Admisión 2024 – I en la modalidad de ordinario y extraordinario.

Que, el artículo 18 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece las funciones del Director de la Dirección de Admisión, precisando en su numeral 3, lo siguiente: *Proponer el cronograma del proceso de admisión.*

Que, mediante Oficio N° 0625-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Cronograma del Proceso de Admisión 2024 – I en la modalidad de ordinario y extraordinario.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2024 – I de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la modalidad de ordinario y extraordinario, propuesto por el Director (e) de la Dirección de Admisión de la UNCA, mediante Informe N° 090-2023-UNCA-DAD de fecha 19 de octubre de 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

39.- Oficio N° 0626-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico solicita Aprobar el Cronograma de Actividades CEPRE – UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0383-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023, se reconfirmó el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Director:

- Mg. FLORES MOSCOL, FREDY JULIO, con DNI N° 17855512

Miembros:

- Mg. VACA ROSADO, RONALD EDWIN, con DNI N° 18109498

- Dra. GUTIÉRREZ PÉREZ, BLANCA NELLY, con DNI N° 18197726

Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0397-2023/CO-UNCA de fecha 29 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento del Centro Pre Universitario- CEPRE de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0440-2023/CO-UNCA de fecha 10 de julio de 2023.

Que, mediante Carta N° 073-VPA-UNCA/FJFM de fecha 19 de octubre de 2023, el Presidente del CEPRE de la UNCA, solicita aprobación del cronograma de actividades del CEPRE – UNCA del Ciclo Intensivo a realizarse en enero y febrero del año 2024.

Que, mediante Oficio N° 626-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del cronograma de actividades del Centro Pre



Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría del ciclo intensivo a realizarse en enero y febrero del año 2024.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría del ciclo intensivo a realizarse en enero y febrero del año 2024, solicitado por el Presidente del CEPRE de la UNCA, mediante Carta N° 073-VPA-UNCA/FJFM de fecha 19 de octubre de 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

40.- Oficio N° 355-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación solicita felicitar a los docentes por haber sido calificados como Investigador RENACYT por CONCYTEC.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 015-2023-UNCA/VPI-IINV-D de fecha 19 de octubre de 2023, el Director del Instituto de Investigación de la UNCA, remite al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, el Informe sobre reconocimiento para Docentes, señalando que es necesario que se emita un acuerdo de Comisión Organizadora, a fin de felicitar mediante acto resolutivo los docentes Pepe Oswaldo Mori Ramirez, Blanca Nelly Gutierrez Pérez, Jorge Wilmer Elías Silupu, Javier Manrique Catalán por la labor de investigación que vienen realizando de acuerdo a lo establecido en su Hoja de Vida a fines a la Ciencia (CTI Vitae) y haber sido calificados como Investigadores Renacyt por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Que, mediante Oficio N° 355-2023-VPI-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, felicitar mediante acto resolutivo a los docentes: Pepe Oswaldo Mori Ramirez, Blanca Nelly Gutierrez Pérez, Jorge Wilmer Elías Silupu, Javier Manrique Catalán por la labor de investigación que vienen realizando de acuerdo a lo establecido en su Hoja de Vida a fines a la Ciencia (CTI Vitae) y haber sido calificados como Investigadores Renacyt por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- FELICITAR a los Docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría por la labor de investigación que vienen realizando de acuerdo a lo establecido en su Hoja de Vida a fines a la Ciencia (CTI Vitae) y haber sido calificados como Investigadores Renacyt por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), siendo los siguientes:

| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|-----------------------------------|----------|
| ELIAS SILUPU JORGE WILMER | 16685225 |
| GUTIERREZ PEREZ BLANCA NELLY | 18197726 |
| MANRIQUE CATALAN JAVIER ALEJANDRO | 18890322 |
| MORI RAMIREZ PEPE OSWALDO | 18207677 |

41.- La Carta N° 0658-2023-DGA-UNCA, el Director General de Administración solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 017-2023-UNCA y se designe al CES CAS.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita autorización de Comisión de Servicios por el día 16 de octubre de 2023, a fin de que, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, suscriba el Contrato Bancario de Servicios de Cobranza celebrado entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Banco de la Nación, a realizarse en la ciudad de Lima.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

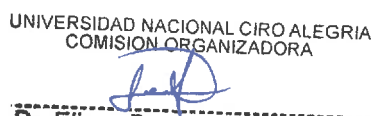
PRIMERO.- APROBAR la Comisión de Servicios del Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, por el día 16 octubre de 2023, a fin de que, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, suscriba el Contrato Bancario de Servicios de Cobranza celebrado entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Banco de la Nación, a realizarse en la ciudad de Lima.

Siendo las 10:30 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

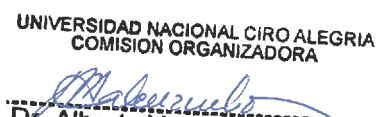
Siendo las 13:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Eliseo Pumacaliahuji salcedo
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO


Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL